



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PHYTOPHARMA CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO A, 27 DE MAYO DEL 2010

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS

JCF.-

SU CÉDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA **MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PHYTOPHARMA CIA. LTDA., CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, Y ADEMAS DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE SU REPRESENTADA QUE EN COPIA TAMBIEN SE ACOMPAÑA.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA.-**



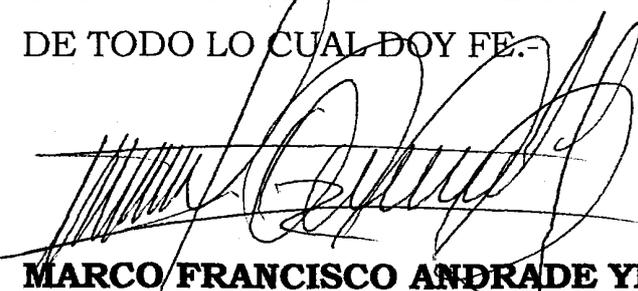
0000 01

ANTECEDENTES.- A) PHYTOPHARMA CIA. LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. B) EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑIA PHYTOPHARMA CIA. LTDA. FUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL SIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ AUTORIZO AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA Y LLEVE A CABO LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- **TERCERA.- AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, LA COMPAÑIA PHYTOPHARMA CIA LTDA, AMPLIA SU OBJETO SOCIAL EL CUAL DIRA **“ARTÍCULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.- A)** LABORATORIO FARMACÉUTICO Y COSMETICO, FABRICANTE DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS NATURALES Y DE SÍNTESIS, FABRICACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION, DE

PRODUCTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS, TALES COMO MEDICINAS NATURALES, HOMEOPATICAS, COSMETICAS, QUIMICAS ORGANICAS E INORGANICAS **B)** PRESTACION DE OTROS SERVICIOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES **C)** EJERCER LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIONISTA, MANDANTE, MANDATARIA, AGENTE, GESTORA, REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/ O JURÍDICAS SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO REALIZAR A ESTE RESPECTO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREVISTOS EN SU OBJETO Y PERMITIDOS POR LA LEY; **D)** ADQUIRIR, PARA SÍ, ACCIONES, PARTICIPACIONES, CUOTAS O DERECHOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE; **E)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL CUYA COMERCIALIZACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY; REALIZAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS; Y, **F)** IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS DE VEGETALES EN EXTRACTOS HIDRO - ALCOHÓLICOS, LÍQUIDO EXTRACTO EN POLVO, PLANTAS SECAS TROCEADAS, PLANTAS SECAS ENTERAS. IMPORTACIÓN EN POLVOS PROTEICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICAMENTOSAS, VITAMINAS, EXCIPIENTES, CONSERVANTES. IMPORTACIÓN DE



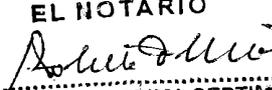
ENVASES PARA MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.
IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS
REFERENTE A LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.
PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN DE
MEDICAMENTOS A BASE DE COMPUESTOS NATURALES
Y QUÍMICOS. ES DECIR SE AUMENTA LAS PALABRAS
LABORATORIO FARMACÉUTICO Y COSMETICO,
FABRICANTE DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS
NATURALES Y DE SÍNTESIS AL INICIO DEL LITERAL A).
HASTA AQUÍ LA MINUTA. FIRMADO) ABOGADO JORGE
LUIS ALARCON CORDOVA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA
PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS
VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE
POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE
RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO
DE TODO LO CUAL DOY FE.


MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ

C.C. ✓

170921600-4

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito- Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA * 170921600-4
 ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 08 JULIO 1971
 014- 0124 10794 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO TANIA ISABEL PAZMIRIO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO ANDRADE
 PAQUITA REBECA YEPEZ
 QUITO 15/03/2015
 15/03/2017



REN 1448160

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2015

163-0021 1709216064
 NÚMERO CEDULA
 ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICHIL ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

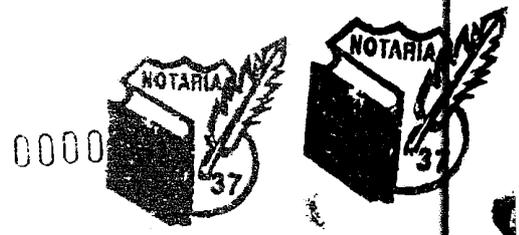
EL OBSERVANTE ES LA LEY

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE MAYO DEL 2017

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador



Quito, 07 de julio de 2009.

Ingeniero.
MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ.
Presente.-

FACTURA: 469747
REPERTORIO: 24226
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

De mis consideraciones:

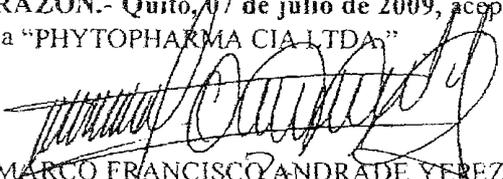
Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PHYTOPHARMA CIA LTDA.", celebrada el siete de julio de dos mil nueve a tenido el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, por el periodo estatutario de cinco años, entre sus principales atribuciones esta la REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA, conforme se desprende del artículo veinte y cuatro de los estatutos de la compañía.

La compañía "PHYTOPHARMA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura celebrada el jueves cuatro de junio de dos mil nueve ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día tres de julio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.


TANIA-ISABEL PAZMIÑO REINOSO
PRESIDENTE.
C.C. 170609188-9

RAZON.- Quito, 07 de julio de 2009, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la "PHYTOPHARMA CIA LTDA."


MARCO FRANCISCO ANDRADE YEREZ
GERENTE GENERAL
C.C. 170921600-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7973 del Registro de Instrumentos Tomo No. 140
73 JUL 2009
REGISTRO MERCANTIL

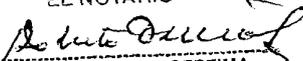



Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL PATRIMONIO DEL AMPARO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE Mayo DEL 2010

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000 01



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA PHYTOPHARMA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de PHYTOPHARMA CIA. LTDA., ubicadas en las calles Mariano Suárez N 0-6032 y Manuel Cueva hoy veinte y siete de mayo de dos mil diez las quince horas con treinta minutos, se reúnen los socios señores Marco Francisco Andrade Yépez con trescientas noventa y nueve participaciones, y; Tania Isabel Pazmiño Reinoso con una participación accediéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos Sociales.- Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Tania Isabel Pazmiño Reinoso, actuando como secretario el señor Marco Francisco Andrade Yépez- Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaria de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y por tanto esta representado el ciento por ciento del capital social.- Acto seguido, solicita la palabra el señor Marco Francisco Andrade Yépez, Gerente General de la Compañía y manifiesta que, es necesario proceder la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos Sociales de ampliación del objeto social indispensable para cumplir con el objeto de la compañía y plantea que en el objeto social se aumente al inicio del literal A) las palabras **LABORATORIO FARMACÉUTICO Y COSMETICO, FABRICANTE DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS NATURALES Y DE SÍNTESIS**. Elevada esta propuesta a moción, se la vota y se aprueba unánimemente.- Acto seguido, solicita nuevamente la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es necesario reformar los estatutos sociales, en lo relativo al artículo CINCO, relativo al objeto social, proponiendo por lo mismo que en el futuro tenga el texto siguiente: **“ARTÍCULO CINCO.-**

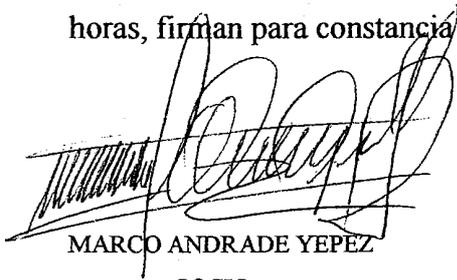
OBJETO SOCIAL.- **A)** LABORATORIO FARMACÉUTICO Y COSMETICO, FABRICANTE DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS NATURALES Y DE SÍNTESIS, FABRICACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION, DE PRODUCTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS, TALES COMO MEDICINAS NATURALES, HOMEOPATICAS, COSMETICAS, QUIMICAS ORGANICAS E INORGANICAS **B)** PRESTACION DE OTROS SERVICIOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES **C)** EJERCER LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIONISTA, MANDANTE, MANDATARIA, AGENTE, GESTORA, REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/ O JURÍDICAS SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO REALIZAR A ESTE RESPECTO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREVISTOS EN SU OBJETO Y PERMITIDOS POR LA LEY; **D)** ADQUIRIR, PARA SÍ, ACCIONES, PARTICIPACIONES, CUOTAS O DERECHOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE; **E)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL CUYA COMERCIALIZACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY; REALIZAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS; Y, **F)** IMPORTACIÓN DE MATERIAS



0000 01

PRIMAS DE VEGETALES EN EXTRACTOS HIDRO - ALCOHÓLICOS, LÍQUIDO EXTRACTO EN POLVO, PLANTAS SECAS TROCEADAS, PLANTAS SECAS ENTERAS. IMPORTACIÓN EN POLVOS PROTEICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICAMENTOSAS, VITAMINAS, EXCIPIENTES, CONSERVANTES. IMPORTACIÓN DE ENVASES PARA MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS. IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS REFERENTE A LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS A BASE DE COMPUESTOS NATURALES Y QUÍMICOS.”

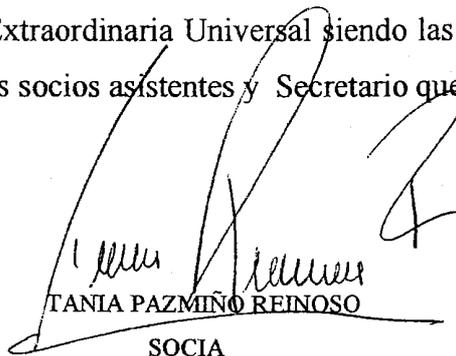
Elevada esta propuesta a moción, se vota y se la aprueba en forma unánime facultándose al Gerente General de la Compañía, para que como su Representante Legal, suscriba la escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía ; y, para que realice todos los tramites necesarios, para la aprobación e inscripción de dicho acto.- Por no haber otro punto a tratarse, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se instala la Junta, se procede a la lectura del acta la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la sesión de Junta General Extraordinaria Universal siendo las diecisiete horas, firman para constancia todos los socios asistentes y Secretario que certifica.



MARCO ANDRADE YEPEZ

SOCIO

SECRETARIO



TANIA PAZMIÑO REINOSO

SOCIA

PRESIDENTE



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PHYTOPHARMA CIA. LTDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
QUITO, ECUADOR

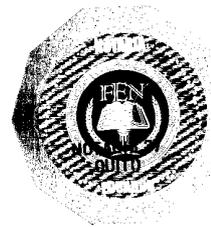


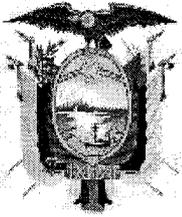


DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PHYTOPHARMA CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PHYTOPHARMA CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE MI EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SU RESPECTIVA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.002540 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; EN QUITO A, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Notario
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 23 de junio de 2.010, bajo el número **2322** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2091** del Registro Mercantil de tres de julio de dos mil nueve, a fs. 1991, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PHYTOPHARMA CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026094**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

